

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6662** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2/13, por auto de 25 de enero de dos mil trece se ha declarado en concurso ordinario al deudor Promociones Esquinas del Mar, S.A., con NIF/CIF A92257153, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Alameda Principal, 37, 2.º izda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal B&J Analistas e Interventores de Empresas, S.L., con tño. 952608135.

En cualquiera de las direcciones siguientes:

Vecino del domicilio: Calle Molina Larios, n.º 13, 4.º F, 29015 Málaga.

Profesión: Abogado.

Dirección de Correo electrónico: [bj-analistas@interventoresdeempresas.com](mailto:bj-analistas@interventoresdeempresas.com).

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130005780-1